

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5539 *INVERSIONES PROCAMÓN 2004, S.L.U.*
COIMPRO SEVILLA 2008, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
GRUPO ESARCÓN INVERSIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)
PROCAMON INDUSTRIAL LA VEGA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hacen públicos:

1. Los acuerdos de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de GRUPO ESARCÓN INVERSIONES, S.L.U., de INVERSIONES PROCAMÓN 2004, S.L.U., COIMPRO SEVILLA 2008, S.L.U. fechadas el 22 de mayo de 2017, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GRUPO ESARCÓN INVERSIONES, S.L.U. (Sociedad absorbente) de INVERSIONES PROCAMÓN 2004, S.L.U. y COIMPRO SEVILLA 2008, S.L.U. (sociedades absorbidas) con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en los artículos 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (sociedades gemelas).

2. Los acuerdos de las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de PROCAMON INDUSTRIAL LA VEGA, S.L.U. y GRUPO ESARCÓN INVERSIONES, S.L.U. fechadas el 22 de mayo de 2017, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por PROCAMON INDUSTRIAL LA VEGA, S.L.U. (Sociedad absorbente) de GRUPO ESARCÓN INVERSIONES, S.L.U. (sociedad absorbida) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en los artículos 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción cuando la sociedad absorbida es titular de todas las participaciones de la absorbente (fusión inversa).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a las fusiones, conforme al artículo 43.1 de la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- Doña Francisca Cano Arrebola, Administradora Única grupo Esarcón Inversiones, S.L.U., Inversiones Procamón 2004, S.L.U., Coimpro Sevilla 2008, S.L.U., Procamon Industrial la Vega, S.L.U.

ID: A170041617-1